



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito

Expediente nº. 41551-31-03-002-2023-00155-00

MEDIDAS CAUTELARES

Pitalito, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **ANDRÉS FELIPE LOZADA LOZADA**, las entidades Financieras Banco de Bogotá¹, Banco de Occidente², Utrahuilca³, Bancolombia⁴ y Banco Agrario de Colombia⁵, brindaron respuesta a los oficios de embargo y retención de los dineros del ejecutado, dichas comunicaciones se pondrán en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes (PDF 010,011,012 y 013).

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito,

RESUELVE

PRIMERO.- PONER EN CONOCIMIENTO del ejecutante las respuestas emitidas por BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, UTRAHUILCA, BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (PDF 010,011,012 y 013), lo anterior para los fines pertinentes.

¹ PDF 009

² PDF 010

³ PDF 011

⁴ PDF 012

⁵ PDF 013



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito

Notifíquese y cúmplase,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Juez

A.S. No. 77

*Proyectó: SRDL
Revisó: SFMS*

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pitalito - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 062669bc6747dfb7c2f106e7eb365034ed56268a0e8877cd129c11f6be66be66

Documento generado en 29/04/2024 04:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>